

Bogotá, D.C., Julio 25 de 2013

Señor
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-124670- -00002-0000

Fecha: 2013-07-30 14:55:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Ref.: Expediente: 2013-124670
Título: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN PRODUCTO SÓLIDO FERTILIZANTE Y BIOCOMBUSTIBLE A PARTIR DE VINAZAS DE CAÑA DE AZÚCAR Y PRODUCTO SÓLIDO FERTILIZANTE Y BIOCOMBUSTIBLE OBTENIDO MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO
Solicitante: HPD PROCESS ENGINEERING, S.A

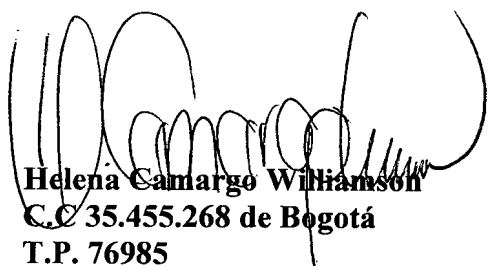
RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Me refiero al Oficio No. 10187 notificado por fijación en lista de fecha 11 de junio de 2013, por medio del cual se requiere aportar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud, junto con el documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.

Me permito informar a su dirección que el poder otorgado por la sociedad solicitante HPD PROCESS ENGINEERING, S.A fue protocolizado el día 25 de julio de 2013, bajo el número de radicado **2013 176284**.

Adjunto a la presente comunicación documento donde consta dicha cesión.

Del señor Director,


Helena Camargo Williamson
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76985

2

CESION DE PATENTE

MARTÍNEZ GARMENDIA, Ignacio, ciudadano ESPAÑA (país) domiciliado en Avenida de Neguri, 9-1 E-48990 Getxo (Vizcaya), (en adelante denominado EL CEDENTE), siendo el inventor de la siguiente invención:

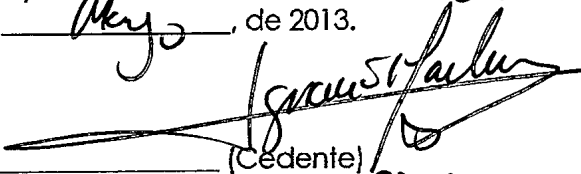
(insértese nombre de la invención y descripción)

, por medio de este documento cede y traspassa a HPD PROCESS ENGINEERING S.A., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de , domiciliada en Avenida de Neguri, 9-1 E-48990 Getxo (Vizcaya),

(de aquí en adelante llamada la CESIONARIA) todos los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden o en relación con la misma, sin excepción alguna. La CESIONARIA, en consecuencia puede en adelante considerarse a sí misma como la dueña exclusiva de la invención, y puede explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo considere necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte de los mencionados CEDENTES en ningún caso ni en ninguna fecha.

Firmado y sellado en la Ciudad de Getxo, el día 31 del mes Mayo, de 2013.

POR:


(Cedente)
Nombre: IGNACIO MARTÍNEZ GARMENDIA
Título: